



ACUERDO # 364

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2024, los diputados y diputadas José David González Hernández, María Mayela Martínez Carlos, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, Jehú Eduí Salas Dávila, Gabriela Monserrat Basurto Ávila y José Juan Estrada Hernández, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96, fracción I, 97, 98, fracción III, 102, fracciones II y III, 103, 105, fracciones I, II y III y 106, fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Delegación de la Secretaría del Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que destine recurso urgente, para la conservación de la carretera federal número 54 que comprende el tramo carretero Villa de Cos-Concepción del Oro.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los promoventes sustentaron su Iniciativa en la siguiente:



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las irregularidades en el paquete de firme conllevan un alto nivel de vibraciones que suponen daños en la carrocería y estructuras del habitáculo (asiento, tablero, puertas, etc.), deformaciones de los neumáticos y en algunos casos extremos la rueda completa (llanta más neumático), el aumento de frecuencia de revisiones y el aumento del consumo de combustible entre otros.

El mal estado de una carretera se puede dar de varias formas: pintura desgastada, mala iluminación, pavimento deteriorado, señales que no se ven, etcétera. Situaciones que aumentan la probabilidad de cometer errores al volante.

Esta pequeña reseña no es nada al tema que pretendo abordar compañeros y quiero hablar de un tramo el cual recorro a diario que es la carretera federal 54 y en especial quiero referirme al tramo Villa de Cos–Concepción del Oro.

En los últimos días se ha hecho un llamado urgente en diferentes medios de comunicación y redes sociales por usuarios que transitan dicha carretera al Gobierno del Estado y autoridades competentes de lo intransitable que está esa carretera y es que en el diario transitar se observan diferentes vehículos cambiando llantas y en otros casos descompuestos por el total descomposición del pavimento, esto sin contar los accidentes y volcaduras de camiones de carga que han puesto en peligro la vida de los transeúntes.



Construir y conservar caminos son un binomio inseparable cuando hablamos de infraestructura carretera, como toda infraestructura, las carreteras se desgastan proporcionalmente a la intensidad con que son utilizadas, particularmente, se deterioran por el incremento del parque vehicular, tránsito de camiones de carga elevada, frecuencia de paso, factores climatológicos extremos.

La práctica internacional, ha demostrado que una de las estrategias más rentables para que las carreteras cumplan, su función en el ciclo de desarrollo económico es mantenerlas en buen estado.

En razón de lo anterior, el gran reto para las empresas y gobierno es utilizar materiales avanzados en términos de calidad y desempeño en su estrategia de mantenimiento de señalamiento horizontal como parte del análisis costo-beneficio.

Es obligación de nuestras autoridades Estatales y Federales modernizar y dar mantenimiento a la infraestructura de la red carretera.

Otra causa y de mayor importancia en el trayecto que conecta a Concepción del Oro con Villa de Cos que es intransitable porque, además de no tener señal telefónica, en sus 180 kilómetros el crimen hace y deshace a su antojo, con quienes transitan aprovechando el deterioro de esta carretera.

La propia Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal menciona la regulación, la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes a que se refieren las fracciones I y V de la mencionada Ley, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en



ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.

Es por ello que hago un atento exhorto a la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que destine recurso urgente para la conservación de la carretera federal número 54, que comprende el tramo carretera Villa de Cos–Concepción del Oro, por las razones expuestas en la presente exposición de motivos.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en nuestro Estado para que destine recurso urgente para la conservación de la carretera federal número 54 que comprende el tramo carretero Villa de Cos–Concepción del Oro.

SEGUNDO. Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

PRIMER SECRETARIO:

SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. MARTÍN GONZÁLEZ SERRANO

DIP. ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ

